











Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ALB/jic

Expte.: 40/2024 (ex 74/2021)

Prórroga servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores, salvaescaleras mecánicos, puertas y barreras automáticas situados en los edificios municipales

✓ Operaciones previas de Aprobación y Disposición del Gasto:

- Con número de apunte previo 920240005296, de fecha 18 de junio de 2024 por importe total de 6.244,12 €, conforme al siguiente desglose:
  - Con cargo a la partida 003 1300 22703, por un importe de 713,70€
  - Con cargo a la partida 007 9203 22703, por un importe de 985,32 €
  - Con cargo a la partida 010 3230 22703, por un importe de 3.516,69 €
  - Con cargo a la partida 012 2310 22703, por un importe de 1.028,41 €,
- Con cargo a la partida 007 9203 22703, con número de apunte previo 920249000198, de fecha 18 de junio de 2024 por importe de 2.561,84 €
- Con cargo a la partida 012 2310 22703, con número de apunte previo 920249000199, de fecha 18 de junio de 2024 por importe de 2.673,86 €
- Con cargo a la partida 010 3320 22703, con número de apunte previo 920249000200, de fecha 18 de junio de 2024 por importe de 9.143,40 €
- Con cargo a la partida 003 1300 22703, con número de apunte previo 920249000201, de fecha 18 de junio de 2024 por importe de 1.855,63 €

Con fecha 13 de junio de 2024 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General con la conformidad de la Secretaria General de fecha 13 de junio de 2024”

Asimismo se hace constar que, conforme al Informe Favorable de Intervención de fecha 2 de julio de 2024, no es necesaria la modificación de los importes de las partidas presupuestarias, ya que no se ven afectadas por estar correctamente descritas en el Crédito Presupuestario del mencionado informe.

Por todo lo anteriormente expuesto, se PROPONE la corrección del error material detectado en el Informe Propuesta de Resolución de fecha 20 de junio de 2024, en la Propuesta del Concejal de fecha 3 de julio de 2024 y en el Decreto de Alcaldía número 2501/2024 de fecha 8 de julio de 2024”.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El presente contrato se adjudicó el 7 de agosto de 2023 siendo por tanto de aplicación a la prórroga, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

**TERCERO.-** El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de





Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ALB/jic  
 Expte.: 40/2024 (ex 74/2021)  
 Prórroga servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores, salvaescaleras mecánicos, puertas y barreras automáticas situados en los edificios municipales

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ÚNICO. - APROBAR** la prórroga del **“Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores, salvaescaleras mecánicos, puertas y barreras automáticas situados en los edificios municipales”**, desde 22 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2025, adjudicado a la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 21 de agosto de 2023.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 2 de julio de 2024, con resultado de la fiscalización favorable.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**APROBAR** la prórroga del **“Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores, salvaescaleras mecánicos, puertas y barreras automáticas situados en los edificios municipales”**, desde 22 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2025, adjudicado a la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 21 de agosto de 2023.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”.

Por el presente **RESUELVO**:

**APROBAR** la prórroga del **“Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores, salvaescaleras mecánicos, puertas y barreras automáticas situados en los edificios municipales”**, desde el 22 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2025, adjudicado a la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 21 de agosto de 2023.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos  
 (Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy Fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez  
 (Firmado electrónicamente)